

2022

# 1ER INFORME DE ACTIVIDADES



**Guadalupe Anahí  
Pérez Ruiz**

*Concejal de la Alcaldía  
Milpa Alta 2021-2024*

Septiembre 2022.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México mantiene acciones permanentes para promover y garantizar los derechos político-electorales de las mujeres bajo los principios de igualdad, no discriminación, inclusión y paridad de género; así mismo fortalece continuamente la competencia por los espacios de representación popular y la consolidación de la representación en los órganos colegiados de elección: el Congreso local y las Concejalías de las Alcaldías.

Por ello, el “**ABC para Futuras Concejales**” es un material de fácil comprensión, en el que se expone todo lo relacionado alrededor de esta figura y un pequeño breviarío de momentos relevantes de la historia del país y de la Capital, por lo que, por un lado, resulta útil tanto para las mujeres interesadas en participar en el presente proceso electoral local para ocupar este cargo en las demarcaciones territoriales, como para quienes lo ejercen y, en general, para todas las personas de la Ciudad.

La Alcaldía es el órgano conformado por la persona titular denominada Alcaldesa o Alcalde y el Concejo, integrado de manera paritaria; así como el ayuntamiento es el órgano que gobierna el municipio.

Las necesidades sociales de los habitantes de la Ciudad de México conllevaron en el año 2015 a una reforma radical de la Constitución Política de este territorio: lo que antes era el Distrito Federal, se convertiría en una entidad federativa, Ciudad de México, con autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización político-administrativa.

Para el año 2018 que es cuando la reforma entró en vigor, los ciudadanos votaron por primera vez por alcaldes, en lugar de jefes delegacionales, y por concejales, figura innovadora y de reciente creación encargados de supervisar y evaluar las acciones de gobierno y controlar el ejercicio del gasto público.

Las alcaldías contaron entonces con un órgano de representación ciudadana llamada Concejo, conformado por diez integrantes y presidido por el o la alcaldesa. Cuatro de los concejales fueron nombrados por representación plurinominal y seis por mayoría relativa, como resultado de la elección directa en las pasadas votaciones de julio de 2018, éstos últimos representando, en el caso de Tlalpan, a cada una de las seis circunscripciones existentes.

Las principales funciones del Concejo, según la leyes y normativas que regulan su actuar son:

- Avalar el proyecto de gobierno del alcalde.
- Vigilar y supervisar el trabajo en la alcaldía.
- Revisar los proyectos dentro de la alcaldía (obras, presupuestos y uso de suelo).

En la práctica, el Concejo es un puente de comunicación entre los vecinos y la alcaldía, el cual podrá tener diagnósticos de primera mano para trabajarlos con los ciudadanos y las Unidades Administrativas.

Ahora la figura del jefe delegacional con poder unipersonal ha dejado de existir y se puede recurrir al Concejo para conocer, vigilar y dar seguimiento a las acciones y programas de gobierno.

Entre las múltiples labores de los concejales se encuentran sus obligaciones de Transparencia, su pertenencia y acción en las distintas Comisiones y su participación activa en el Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.

### ¿QUÉ ES UN CONCEJO?

ES UN ÓRGANO COLEGIADO ELECTO, QUE TIENE COMO FUNCIONES LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY.



### ¿QUÉ PRINCIPIOS DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONCEJO?

- TRANSPARENCIA
- RENDICIÓN DE CUENTAS
- ACCESIBILIDAD
- DIFUSIÓN
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## 2. MARCO JURÍDICO

El marco legal que regula el funcionamiento y organización de la Alcaldía, del Concejo y la Comisión de Participación Ciudadana, se encuentra contenido en:

- Artículo 122, fracción A, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 53, inciso C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Artículo 81, 103 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

## ¿Cuáles son las atribuciones del concejo?

### *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.*

**Artículo 104.** Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes:

- I. Discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la Alcaldía;
- II. Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad para ser remitido al Congreso de la Ciudad;
- III. Aprobar el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial;
- IV. Emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial;
- V. Revisar el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia;
- VI. Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial;
- VII. Opinar sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes;
- VIII. Emitir su reglamento interno;
- IX. Nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;
- X. Convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;
- XI. Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial;
- XII. Convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones del Concejo, con voz, pero sin voto, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades;
- XIII. Remitir a los órganos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad los resultados del informe anual de la Alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo;
- XIV. Solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia;
- XV. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;
- XVI. Presenciar las audiencias públicas que organice la Alcaldía, a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación;
- XVII. Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía;
- XVIII. Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local;
- XIX. Aprobar los programas parciales, previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y serán enviados a la o al jefe de gobierno para que sea remitido al congreso de la ciudad; y
- XX. Las demás que establecen la Constitución Local y la Ley.

## Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta

**Artículo 62.- Además de las atribuciones que les otorgan los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica**, los concejales estarán facultados durante las Sesiones para:

- I. Asistir a las sesiones y participar en ellas con voz y voto;
- II. Proponer puntos de acuerdo en los términos de este Reglamento;
- III. Deliberar durante las sesiones;
- IV. Fijar posiciones a título personal o representando alguna Comisión, previo acuerdo de quienes lo integran;
- V. Representar a la Comisión en la que participe para emitir las valoraciones de un dictamen;
- VI. Presentar proyectos de acuerdo ante el pleno de asuntos relacionados con la comisión que presida;
- VII. Emitir su voto respecto a los asuntos sometidos a su consideración;
- VIII. Solicitar que quede asentado en las actas el sentido de sus intervenciones, en forma sucinta o textual, y
- IX. Convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la Administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones; y (REFORMADO, EL 30 DE MARZO DEL 2022)
- X. Las demás establecidas en el presente Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables. (REFORMADO, EL 30 DE MARZO DEL 2022).

### 3. SESIONES Y MESAS DE TRABAJO DEL CONCEJO

CO

#### ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN LAS PERSONAS CONCEJALES?

TA



- 01** ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONCEJO
- 02** EMITIR VOZ Y VOTO EN CADA SESIÓN DEL CONCEJO
- 03** PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE SUS ACTIVIDADES

NÚMERO DE VECES	SESIONES/MESAS DE TRABAJO	ASISTENCIA
1	Sesiones Solemnes	1
9	Sesiones Ordinarias	9
4	Sesiones Extraordinarias	1
2	Mesas De Trabajo y Secretario Técnico	2
0	Mesas De Trabajo y Áreas Administrativas	----

## SESIONES CELEBRADAS DE OCTUBRE 2021 AL 23 SEPTIEMBRE 2022

MES	ASISTENCIA	TIPO DE SESIÓN	TEMA PRINCIPAL	LINK DE PUBLICACIÓN DE LAS SESIONES
01 OCTUBRE 2021	Si	Sesión Solemne	Toma De Protesta De Concejales	<a href="https://fb.watch/fM5B3q1Zs5/">https://fb.watch/fM5B3q1Zs5/</a>
04 NOVIEMBRE 2021	Si	Primera Sesión Ordinaria	Secretaria Técnica	<a href="https://fb.watch/fMT9IQ-rr/">https://fb.watch/fMT9IQ-rr/</a>
11 NOVIEMBRE 2021	Si	Primera Sesión Extraordinaria	Presentación Anteproyecto Del Presupuesto De Egresos De La Alcaldía Milpa Alta Del Ejercicio Fiscal 2022	<b>NO HAY PUBLICACIÓN</b>
15 DICIEMBRE 2021	Si	Segunda Sesión Ordinaria	Presentación Del Programa De Gobierno	<a href="https://fb.watch/fMSInw-bnx/">https://fb.watch/fMSInw-bnx/</a>
22 DICIEMBRE 2021	No	Segunda Sesión Extraordinaria	<b>Aprobación Del Plan De Gobierno</b>	<a href="https://fb.watch/fMSFU7HBDI/">https://fb.watch/fMSFU7HBDI/</a>
ENERO	<b>NO SE REALIZÓ SESIÓN DURANTE EL MES DE ENERO</b>			
25 FEBRERO 2022	Abandono de Sesión	Tercera Sesión Ordinaria	Aprobación De Actas Y Presentación De Varios Puntos De Acuerdo	<a href="https://fb.watch/fMTdqq5yq5/">https://fb.watch/fMTdqq5yq5/</a>
04 MARZO 2022	Si	Tercera Sesión Extraordinaria	Secretaria Técnica	<a href="https://fb.watch/fMTdqq5yq5/">https://fb.watch/fMTdqq5yq5/</a>
09 MARZO 2022	No	Cuarta Sesión Extraordinaria	Presentación De Iniciativa De Modificaciones Del Reglamento Del Concejo De La Alcaldía Milpa Alta	<a href="https://fb.watch/fMSH3uAt5B/">https://fb.watch/fMSH3uAt5B/</a>
30 MARZO 2022	Si	Cuarta Sesión Ordinaria	Presentación; Modificaciones del Reglamento Interno Del Concejo De La Alcaldía Milpa Alta	<a href="https://fb.watch/fMSEILO8tE/">https://fb.watch/fMSEILO8tE/</a>
29 ABRIL 2022	Si	Quinta Sesión Ordinaria	Propuesta De Integración De Comisiones	<a href="https://fb.watch/fMSCODP5eI/">https://fb.watch/fMSCODP5eI/</a>
31 MAYO 2022	Si	Sexta Sesión Ordinaria	Presentación De 1 Punto De Acuerdo	<a href="https://fb.watch/fMTEkqzrVW/">https://fb.watch/fMTEkqzrVW/</a>
29 JUNIO 2022	Si	Séptima sesión Ordinaria	Propuesta de calendario de Comparecencia De Los Titulares De Las Unidades Administrativas	<a href="https://fb.watch/fMSy07g8An/">https://fb.watch/fMSy07g8An/</a>
JULIO 2022	<b>NO SE REALIZÓ SESIÓN DURANTE EL MES DE JUNIO</b>			
30 AGOSTO 2022	Si	Octava Sesión Ordinaria	Presentación De 1 Punto De Acuerdo	<a href="https://fb.watch/fMSvH9O7kJ/">https://fb.watch/fMSvH9O7kJ/</a>
	Si	Novena sesión Ordinaria	-----	<a href="https://fb.watch/fMSz0sm-we/">https://fb.watch/fMSz0sm-we/</a>

Puedes consultar todo lo referente al concejo en:

[https://www.milpaalta.cdmx.gob.mx/concejo\\_2021-2024.html](https://www.milpaalta.cdmx.gob.mx/concejo_2021-2024.html)

## Razones de ausencia en las sesiones

Segunda sesión extraordinaria, NO se presentó el plan de gobierno detallado por partida presupuestal, y programas que se aprobarían

En la cuarta sesión extraordinaria, se cambió de lugar la sesión, por cierre de la alcaldía.

### 4. COMISIONES

De acuerdo al artículo 6 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta a que su letra dice:

*“Los Concejales participarán responsablemente en las Comisiones que se determinen a propuesta del titular de la Alcaldía, y a través de ellas vigilarán que los Servidores Públicos y las Unidades Administrativas y Dependencias de la Administración de Milpa Alta cumplan con sus atribuciones y facultades”.*

En la propuesta de la presidenta y titular de la Alcaldía Milpa Alta la Dra. Judith Vanegas Tapia, **solo me dio la oportunidad de integrar 1 comisión, de las 7 Comisiones Ordinarias** plasmadas en el artículo 70 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.

Las cuales tienen la siguiente conformación:

COMISIÓN	INTEGRACION	CONCEJAL
De Gobierno y Asuntos Jurídicos, Movilidad y Reglamentos.	Presidente	Benjamín Jiménez Melo
	Secretario	Verónica Jazmín Linares Burgos
	Integrante	Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez
De Obras y, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano Sostenible	Presidente	Verónica Jazmín Linares Burgos
	Secretario	María Teresa Campuzano Mendoza
	Integrante	Heber Alan León Flores
De Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil	Presidente	Heber Alan León Flores
	Secretario	Barbara Yanina Karina García Córdova
	Integrante	Guadalupe Anahi Pérez Ruiz
De Administración, Transparencia, Presupuesto Público Y Gobierno Eficiente	Presidente	Vicente Cabello Osorio
	Secretario	María Teresa Campuzano Mendoza
	Integrante	Benjamín Jiménez Melo
De participación Ciudadana, Bienestar Social Y Gobierno Abierto.	Presidente	Barbara Yanina Karina García Córdova
	Secretario	Vicente Cabello Osorio
	Integrante	Heber Alan León Flores
De Fomento a la Equidad, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Presidente	María Teresa Campuzano Mendoza
	Secretario	Helen Macias Lobato
	Integrante	Vicente Cabello Osorio
De Desarrollo Rural, Fomento Económico y Sustentabilidad Ambiental	Presidente	Helen Macias Lobato
	Secretario	Diana Olivos García
	Integrante	Benjamín Jiménez Melo
De Derechos Recreativos.	Presidente	Diana Olivos García
	Secretario	María Teresa Campuzano Mendoza
	Integrante	Vicente Cabello Osorio

Con fundamento en el artículo 6 y 70 del Reglamento interno del Concejo de Milpa Alta y de conformidad con el Acuerdo plasmado en el ACTA/No.09/A-CA-09/Pública, aprobado por el Pleno del Concejo de Milpa Alta, el pasado 29 de Abril del 2022, he formado parte de las siguiente Comisión:

COMISIÓN	NOMBRAMIENTO
De Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil	Integrante

Cabe mencionar que **mi voto** en el punto de acuerdo propuesto por la presidenta del concejo y titular de la Alcaldía fue **EN CONTRA** con el siguiente **voto RAZONADO**

Primera razón por estar **en contra**: la mayoría de las comisiones las preside el partido MORENA.

Segunda razón por estar **en contra**: por haber presentado un punto de acuerdo a la presidenta del concejo, para considerar la comisión de participación ciudadana, pero a los concejales que presentamos el punto de acuerdo, **NO se nos consideró** en la integración, de la comisión antes mencionada.

*(cabe mencionar que el punto de acuerdo presentado por una servidora Anahi Pérez y por mi compañero concejal Ángel Gutiérrez*

*para la integración de participación ciudadana fue considerado y se creó la comisión de participación ciudadana.)*



**TRABAJO EN COMISIÓN:**

**Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil**

Actividad	Fecha	Observaciones
Instalación de la comisión por la presidenta del Concejo	17 de Mayo 2022	Publicada en la página de Facebook de la Alcaldía. Link: <a href="https://fb.watch/fl7HtC8IUx/">https://fb.watch/fl7HtC8IUx/</a>
Mesas de trabajo	-----	Al día 23 de septiembre, <b>No se han realizado mesas de trabajo.</b>
Instalación de la comisión por el presidente Concejal Heber Alan León Flores	Julio 2022	Al día 23 de septiembre, <b>No se ha publicado la sesión de Instalación de la comisión.</b>



## PARTICIPACIÓN DE COMPARENCIAS



### ◆ COMPARENCIAS

1. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
3. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
4. DIRECCIÓN DE GOBIERNO EFICIENTE
5. DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GABINETE

De las 5 comparencias en las cuales participé, solo se ha publicado una comparencia y fue al titular de Protección Civil y Gestión De Riesgos Link: <https://fb.watch/TMSLCYFZbg/>

De las 5 participaciones que tuve en las comparencias, 2 son por la comisión que integro (Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos y Protección Civil) y una fue por votación para hacer uso de la voz, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

Cabe subrayar que solicité por medio de oficio la participación en 9 de 14 comparencias y en respuesta a dicho oficio solo me contemplan en 2 comparencias, a pesar de realizar comparencias con solo 5 participantes, y en otras comparencias participaron más 6 concejales.

(Hago mención de esto por la respuesta al oficio, menciona que conforme solicitaron la participación, ya no hay espacios para participar, pero en la práctica no fue como el argumento en respuesta al oficio de solicitud de participación.)

**ACUSE**

Recibido en el Oficio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022.

C. CONCEJAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA  
P. A. S. E. N. T. A.

En el Oficio de "Gestión de comparencias" el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, respecto a un oficio de solicitud de participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, se tiene que en dicho oficio se solicitó la participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, para que participara en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

NO.	FECHA	HORA	COMISIÓN	DELEGADO	TEMA
1	16 de agosto del 2022	10:00	Seguridad Ciudadana y Protección Civil	...	...
2	16 de agosto del 2022	10:00	Seguridad Ciudadana y Protección Civil	...	...
3	16 de agosto del 2022	10:00	Seguridad Ciudadana y Protección Civil	...	...
4	16 de agosto del 2022	10:00	Seguridad Ciudadana y Protección Civil	...	...
5	17 de agosto del 2022	10:00	Planeación del Desarrollo	...	...

**CONSEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA**

Mila Alta, Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022.  
OFICIO ADMINISTRATIVO COMISIÓN LOCAL  
ASISTENTE: Participación al Ciudadano

**C. CONCEJAL ANAEL PINO PÉREZ**

**PRESENTE.**

En atención al Oficio de Atención al Ciudadano del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en el que se solicita la participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, para que participara en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

Atendiendo a lo solicitado en el Oficio de Atención al Ciudadano del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo, se tiene que en dicho oficio se solicitó la participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, para que participara en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

La Alcaldía Milpa Alta, en el Oficio de Atención al Ciudadano del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo, se tiene que en dicho oficio se solicitó la participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, para que participara en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

En este sentido se informa, que se le otorga la participación en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

1. Dirección de Gobierno Eficiente.
2. Dirección de Seguimiento al Gabinete y Recursos Interdisciplinarios.

Se tiene que en el Oficio de Atención al Ciudadano del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo, se tiene que en dicho oficio se solicitó la participación de un ciudadano en el Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, para que participara en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Milpa Alta, el día 17 de agosto de 2022, en la comparencia de Planeación del Desarrollo.

**ATTESTAMOS:**

LIC. RUBÉN DEL CARMEN REZA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

**RECIBIDO**

Milpa Alta

## 5. DE LAS ATRIBUCIONES EJERCIDAS

Las atribuciones que me son conferidas como concejal las dispone la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 53, apartado C, numeral 3; y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estipulado en el artículo 104, mismas que con alto sentido de responsabilidad he ejercido, en beneficio de la ciudadanía de nuestra Alcaldía Milpa Alta y que a continuación presento.

### **A. Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad para ser remitido al Congreso de la Ciudad;**

de Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2022. -----  
Presidenta Judith Vanegas Tapia ----- (Aprobado)  
C. Vicente Cabello Osorio ----- (Aprobado)  
C. Benjamín Jiménez Melo ----- (propuesta a considerar)  
C. Verónica Jazmín Linares Burgos ----- (aprobado)  
C. Helen Macías Lovato ----- (Aprobado)  
C. María Teresa Campusano Mendoza ----- (aprobado)  
C. Diana Olivos García ----- (a Favor)  
C. Bárbara Yanina Karina García Córdova ----- (a Favor)  
C. Ángel del Carmen Gutiérrez Rodríguez ----- (a Favor)  
C. Guadalupe Anahí Pérez Ruiz (me Abstengo de la participación)  
C. Heber Alan Flores ----- (A Favor)  
Bueno Con 10 Votos A Favor, perdón 9 a favor, por eso 10 a favor  
uno de la alcaldesa y una abstención, por lo que se declara aprobada la  
propuesta del ante proyecto de del presupuesto de egresos de la  
alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2022. -----  
Presidenta Judith Vanegas Tapia. Todo a vez que sea aprobada  
la propuesta del ante proyecto del presupuesto de egresos de la  
alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2022. Y siendo 12:13  
hora del día 11 de noviembre del 2021 declaro cerrada la Sesión  
Gracias y Buenas Tardes! -----

Cabe resaltar que mi voto fue en abstención, por las siguientes razones:

Para el pueblo de san francisco Tecoxpa es primordial la gestión de un Terreno en condiciones para Panteón, y un programa para la recuperación de barrancas,

En la presentación del anteproyecto no se ven reflejadas partidas presupuestales, programas y demás detalles presentados en pro de mis vecinos de la demarcación

### **B. Aprobar el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial;**

Cabe señalar que en la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre 2022, no asistí a la sesión de aprobación del Plan de Gobierno, por las siguientes razones: No se difundió el Plan de Gobierno detallado, por cada partida presupuestal, así como los programas que realizaría la alcaldía para mejoras de mis vecinos.

Hago énfasis que en la sesión de la presentación del anteproyecto se cuestionó la integración de las partidas presupuestales, en base a las diferentes peticiones y necesidades de mis vecinos principalmente de la circunscripción a la cual represento que es la número 5, la cual comprende el pueblo de San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepeñahuac, San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco.

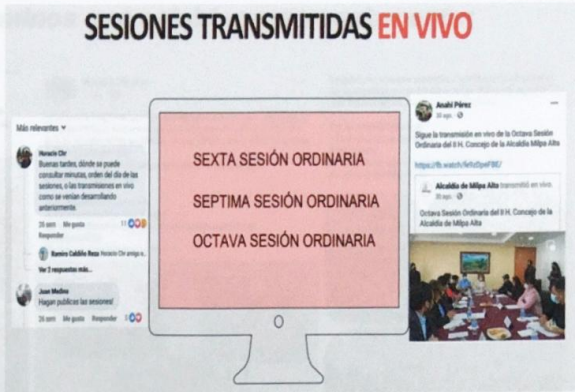
No sin antes mencionar que realicé recorridos en cada uno de los poblados con el coordinador de enlace que se encontraba como representante en el mes de noviembre 2021, así como lo informé en mis primero 100 días como concejal.

Puedes consultarlo en la siguiente liga: <https://fb.watch/fMJJ6lmFgr/>

### C. Emitir su reglamento interno;

#### Propuestas realizadas:

- Transmisiones en vivo de las sesiones en el concejo.
- Rendición de cuentas de los directivos de la Alcaldía.
- Creación de la comisión de participación ciudadana.



### D. Convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;

#### PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DESIGNADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO



SEGURIDAD CIUDADANA

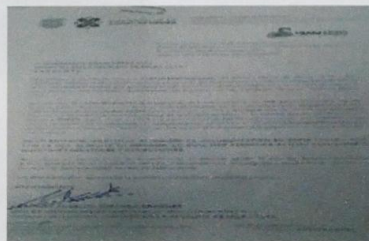
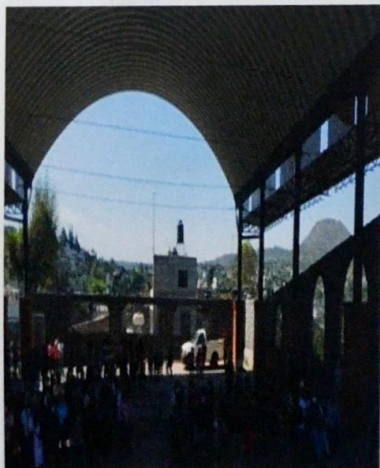


GESTIÓN DE RIESGOS



PROTECCIÓN CIVIL

### E. Solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia;



Se inició una carpeta de investigación, por la contraloría interna de la Alcaldía, por la falta de seguimiento al trámite administrativo por parte de las áreas administrativas que inició el comité de

Panteón del pueblo de San Francisco Tecoxpa para reconocimiento del predio denominado "Atlahuitonca", por medio de una asamblea comunal celebrada el día 05 de dic de 2021 se ratificó el uso del predio para panteón. Cabe señalar que es de urgente solución, el panteón actual, se encuentra lleno, y no hay espacios para los difuntos del pueblo de San Francisco Tecoxpa.

## F. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;



## 6.- ATENCIÓN CIUDADANA

En la práctica, el Concejo es un puente de comunicación entre los vecinos y la alcaldía, el cual podrá tener diagnósticos de primera mano para trabajarlos con los ciudadanos y las Unidades Administrativas. Nos damos a la tarea de reunirnos con mayordomías, comités, mesas directivas, coordinadores de enlace territorial, comisionados, ejidatarios, comuneros, a lo cual hemos acompañado sus denuncias ciudadanas.



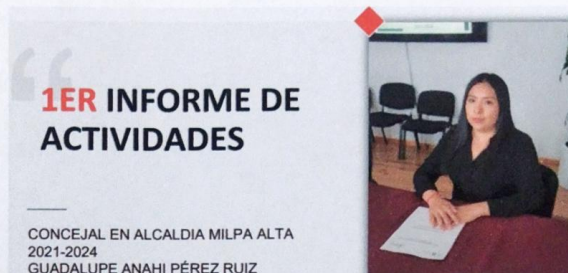
## 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo al Artículo 79.- El Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta en su carácter de sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, garantizará el acceso de toda persona a la información de que dispone, en los términos de la Constitución, la legislación en la materia y este Reglamento.

Cabe mencionar que se contestaron en tiempo y forma las solicitudes.

Este Primer Informe Anual De Actividades 2021-2022 se deja constancia del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 53 apartado C, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 81, 103 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que toda la información contenida en este Informe Anual de Actividades de la Concejal Guadalupe Anahí Pérez Ruiz, se turnara una copia a Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, para su conocimiento.



Por lo anterior solicito se tenga por cumplida la responsabilidad de presentar el Informe Anual de Actividades por escrito y para que sea publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta.



Continuo con el compromiso y la responsabilidad en mi comunidad, estoy segura que sumando esfuerzos seguiremos logrando grandes metas en beneficio de todas y todos los habitantes de Milpa Alta.

Seguiré atenta en la supervisión y evaluación de las acciones del Gobierno encabezado por la Dra. Judith Vanegas Tapia, continuo con la firmeza que inicié.

***"Soy la voz de todos ustedes, tengo claras mis convicciones, estoy a favor de la ciudadanía y en contra de las injusticias"***

**Concejal: Guadalupe Anahí Pérez Ruiz.**